



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVIII - Nº 54  
CORDOBA, (R.A) MARTES 18 DE MARZO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### CENTRO CULTURAL DE ARTE NATIVO "YARAVI"

Convocase a Asamblea Ordinaria para el 14/4/2008, en sede social, 21 hs. Orden del día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Memoria balance e informe revisadores de cuentas. 3) Elección vicepresidente, 3 miembros titulares y 2 suplentes para C.D. y total revisadores de cuentas. 4) Designación 3 socios para firmar el acta.

Nº 4631 - \$ 10.-

##### INSTITUTO DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO-NORTEAMERICANO I.I.C.A.N.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día viernes 25 de Abril de 2008 a las 19 hs. en el Salón de Conferencias ubicado en Deán Funes 454 de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio 2007, 4) Informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2007; 5) Transcripción al Libro de Actas del estatuto social vigente con todas las modificaciones incorporadas. La comisión directiva.

Nº 4620 - \$ 17.-

##### CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO LA CASONA ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril a las 19 hs. en calle Jujuy Nº 2333 de Bº Alta Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: Lectura del acta anterior. Designación de dos socios para firmar el acta. Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2007. El presidente.

3 días - 4776 - 25/3/2008 - \$ 30.-

##### CEDIAN S.A.

##### JESÚS MARÍA

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

Convoca a los Sres. Accionistas para el día 10 de Abril de 2008, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en Segunda convocatoria si no hubiere quórum suficiente,

en la sede social sita en calle España Nº 475 de la ciudad de Jesús María, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Explicación a la asamblea de los motivos por los que se convoca el acto fuera del período estatutario. 2) Reducción obligatoria de capital. 3) Rectificación de lo decidido en asamblea general ordinaria Nº 4 del 6/2/2003 en el punto Nº 3 del orden del día: aumento de capital dentro del quintuplo de su valor conforme a estatuto. 4) Ratificación de todo lo que no fuera objeto de rectificación respecto de las decisiones adoptadas en asamblea general extraordinaria y ordinaria del 31 de Agosto de 2006. 5) Tratamiento y eventual aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el 31/7/2007 y demás instrumentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550. 6) Consideración del proyecto de distribución de ganancias acumuladas. 7) Designación de dos accionistas para la firma del acta. Los instrumentos del Art. 234 inc. 1, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social. Los accionistas que deseen concurrir deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones hasta el día 27 de Marzo de 2008 a las 12,00 hs. El presidente.

5 días - 4619 - 27/3/2008 - \$ 140.-

##### ALPI DEAN FUNES

##### DEAN FUNES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/4/2008 a las 19 hs. en la sede social de la Institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta juntamente con presidente y secretario. 2) Lectura del acta anterior. 3) Aprobación de balance general, cuadros de ganancias y pérdidas, anexos, por el período comprendido entre el 1/1/2007 y el 31/12/2007, memoria e informe de comisión revisadora de cuentas, por igual período. 4) Renovación total de comisión directiva: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 pro-secretario, 1 tesorero, 1 pro-tesorero, 5 vocales titulares y 3 vocales suplentes, todo por el término de 2 años y de la comisión revisadora de cuentas, 2 miembros titulares y 1 miembro suplente, también por el lapso de 2 años. El presidente.

3 días - 4713 - 25/3/2008 - s/c.

COLEGIO DE INGENIEROS  
AGRÓNOMOS DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
Creado por Ley Provincial 7461 el 21/10/1986

Convocatoria  
Elecciones de Delegados Regionales

El Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba comunica a sus matriculados que el día 20 de Junio del corriente año se realizarán las elecciones de la totalidad de los Delegados Regionales, en el número que corresponda a cada una de las delegaciones que conforman dicho Colegio. El cierre del padrón definitivo será el 20 de Abril del corriente. La fecha de cierre de recepción de listas de candidatos operará el día 5 de Mayo de 2008, siendo condición para integrar una lista estar con la habilitación al día. La votación es obligatoria y secreta, mediante sistema directa en la sede del Colegio el día 20/6/2008, o por correspondencia. En este último caso se enviará a los matriculados en condiciones de votar sobre con franqueo a cargo del Colegio. Junta Electoral. CIAPC.

Nº 4784 - \$ 24.-

##### LABOULAYE BOCHAS CLUB

##### LABOULAYE

Convoca a asamblea General Ordinaria el 20/4/2008 a las 09 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para suscribir el acta. 2) Considerar, aprobar o modificar el estado de situación patrimonial actual de la Institución. 3) Elección de autoridades y distribución de cargos para el nuevo período. El Sec.

3 días - 4750 - 25/3/2008 - s/c.

##### ASOCIACION ARGENTINA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL 7º DIA MOVIMIENTO DE REFORMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Abril del año 2008, a las 08,00 hs. en la sede de la Institución en Avenida San Martín 2191 de la localidad de Huerta Grande, Departamento de Punilla Provincia de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe de la comisión directiva. 3) Memoria anual. 4) Balance general e inventario. 5) Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. 6) Informe de la comisión revisora de cuentas. 7) Renovar cargo de secretaria. 8) Designar dos socios para firmar el acta. El Sec.

5 días - 4718 - 27/3/2008 - \$ 50.-

##### ASOCIACION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DE CORDOBA

La comisión directiva de la Asociación Viajantes y Representantes de Córdoba en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, a resuelto: convocar a asamblea ordinaria de afiliados para el día 25/4/2008, a las 15,00 horas,

en su sede de calle Paraná Nº 123, Córdoba, para tratar en la misma el siguiente. Orden del Día: 1) Apertura de la asamblea, lectura del acta de asamblea anterior y lectura del orden del día. 2) Lectura del informe de la H. Comisión Revisora de cuentas, consideración de memoria, balance e inventario del ejercicio 2007. 3) Cierre de la asamblea. Para participar de este acto los afiliados deberán acreditar su calidad de tales socios de la entidad y estar en condiciones estatutarias respecto al pago de sus cuotas gremiales. En caso de haber extraviado su credencial, deberán solicitar por secretaria el correspondiente certificado habilitante. El Sec. General.

3 días - 4719 - 25/3/2008 - \$ 63.-

##### CRUZ ROJA ARGENTINA

Convocase a los asociados de la Filial Córdoba a Asamblea de Asociados Ordinaria a realizarse el 23 de Abril de 2008 a las 18 horas en 27 de abril Nº 1161 - Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del día: Designación de dos asociados para firmar el acta. Consideración de memoria ejercicio 01-01-07 al 31/12/2007. Consideración de balance, inventario y cuentas de gastos y recursos ejercicio 01-01-07 al 31/12/2007. Considerar el Plan Operativo Local. Considerar el presupuesto del Plan Operativo Local. El presidente.

Nº 4767 - \$ 10,00

##### CLUB ATLÉTICO LABOULAYE

##### LABOULAYE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/4/2008 a las 20 hs. en sede social. Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio Nº 40 cerrado el 31/12/2007 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección parcial de la comisión directiva, a los efectos de elegir presidente, mas 4 miembros titulares de comisión directiva y 5 vocales suplentes por 1 año. 4) Elección de la comisión revisora de cuentas. 5) Proyecto de reforma Art. 92 del estatuto. 6) Designación de 2 socios para refrendar conjuntamente con el Sr. Presidente y secretario el acta de la asamblea. Art. 39º de los estatutos en vigencia. El Sec.

3 días - 4761 - 25/3/2008 - s/c.

##### INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA COMERCIAL BERNARDINO RIVADAVIA

## PORTEÑA

Convocase A asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril a las 21 horas en el local del Instituto. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Consideración memoria administrativa y docente, balance del ejercicio e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Motivos por el cual se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término. 4) Renovación total de la comisión revisora de cuentas. 5) Designación de dos señores socios para refrendar el acta. La secretaria.

N° 4762 - \$ 14,00

## SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "UNION Y BENEFICENCIA"

## MORTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/4/2008 a las 21 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que suscriban el acta de asamblea junto a presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio anual N° 115, cerrado el 31/12/2007. 3) Consideración y tratamiento de la cuota social. 4) Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por cumplimiento de mandato. Art. 21° de la Ley 20.321 (...) en vigencia. La Secretaria.

3 días - 4794 - 25/3/2008 - s/c.

## COLEGIO DE PISCOLOGOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA LEY 8312

Con Delegaciones en Río Cuarto  
Villa María y San Francisco

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria. Orden del Día: Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. Lectura y aprobación del acta anterior. Informe comisión revisora de cuentas. Informe del auditor contable externo. Lectura y aprobación de memorias y balances 2007. Presentación y aprobación del presupuesto 2008. Convócase para el día 26 de Abril de 2008 a las 08,00 hs. en la sede del Colegio. Para el caso de no lograrse el quórum establecido por la Ley 8312, en primera convocatoria: Convócase para el día 26 de Abril de 2008 a las 10,00 hs., en la sede del Colegio. Art. 9 Ley 8312. "La asamblea funcionará con la presencia como mínimo de más de 1/3 de los matriculados. Transcurridos sesenta (60) minutos de la hora fijada para su iniciación podrán constituirse y sesionar válidamente con la presencia del cinco por ciento (5%) de los matriculados. En el caso no de lograrse el quórum exigido se deberá efectuar una nueva convocatoria dentro de los treinta (30) días posteriores. Para esta segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar válidamente, transcurridos los sesenta (60) minutos, con la presencia del cuatro por ciento (4%) de los matriculados. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de sufragios teniendo el presidente voto en caso de empate. Actuarán como presidente y secretario. El presidente y secretario general de la junta ejecutiva o sus reemplazantes legales y a falta de ellos los que la asamblea elija. La asamblea será citada por aviso que se publicará por una sola vez en un diario de circulación provincial, pudiendo además enviarse circulares a cada matriculado. En ninguna asamblea y bajo pena de nulidad podrán considerarse y resolverse asuntos ajenos a la convocatoria. El Art. 10 del Estatuto del C.P.P.C. establece: "A las asambleas

podrán asistir con voz y voto los colegiados que se encuentran con sus cuotas societarias al día, tomando el mes inmediato anterior (Marzo) y no tengan sanciones disciplinarias. El Sec. General.

N° 4788 - \$ 35.-

## ASOCIACION MUTUAL DEL ESTE CORDOBES

## SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/4/2008 a las 21,30 hs. en la sede de nuestra Entidad. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la presente asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31/12/2007. 3) Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por la renuncia de sus miembros. 4) Tratamiento de la cuota social. El Secretario.

3 días - 4795 - 25/3/2008 - s/c.

## COLEGIO DE PISCOLOGOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA LEY 8312

Con Delegaciones en Río Cuarto  
Villa María y San Francisco

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. Orden del Día: Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. Tratamiento del Proyecto de la Secretaría de Acción Social que propone la creación de un Fondo de Ayuda Solidario Reintegrable. Convócase para el día 26 de Abril de 2008 a las 13,00 hs. en la sede del Colegio. Para el caso de no lograrse el quórum establecido por la Ley 8312, en primera convocatoria: Convócase para el día 26 de Abril de 2008 a las 15,00 hs., en la sede del Colegio. Art. 9 Ley 8312. "La asamblea funcionará con la presencia como mínimo de más de 1/3 de los matriculados. Transcurridos sesenta (60) minutos de la hora fijada para su iniciación podrán constituirse y sesionar válidamente con la presencia del cinco por ciento (5%) de los matriculados. En el caso no de lograrse el quórum exigido se deberá efectuar una nueva convocatoria dentro de los treinta (30) días posteriores. Para esta segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar válidamente, transcurridos los sesenta (60) minutos, con la presencia del cuatro por ciento (4%) de los matriculados. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de sufragios teniendo el presidente voto en caso de empate. Actuarán como presidente y secretario. El presidente y secretario general de la junta ejecutiva o sus reemplazantes legales y a falta de ellos los que la asamblea elija. La asamblea será citada por aviso que se publicará por una sola vez en un diario de circulación provincial, pudiendo además enviarse circulares a cada matriculado. En ninguna asamblea y bajo pena de nulidad podrán considerarse y resolverse asuntos ajenos a la convocatoria. El Art. 10 del Estatuto del C.P.P.C. establece: "A las asambleas podrán asistir con voz y voto los colegiados que se encuentran con sus cuotas societarias al día, tomando el mes inmediato anterior (Marzo) y no tengan sanciones disciplinarias. El Sec. General.

N° 4787 - \$ 35.-

## CLUB ATLÉTICO SAN FERNANDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/3/2008 a las 21,30 hs. en la sede social. Orden

del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios presentes para suscribir el acta. 3) Memoria, 4) Balance general e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Deuda Guardería Los Honguitos. 6) Cuota social y cuota de ingreso. 7) Razón por la cual no se realizó la asamblea en el período 2007. 8) Renovación total de la comisión directiva. El Secretario.

3 días - 4789 - 25/3/2008 - s/c.

## SOCIEDADES COMERCIALES

## RUAS AGROPECUARIA S.A.

Designación de Directorio  
Reforma del Estatuto

Por Acta número Doce de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Ruas Agropecuaria S.A. de fecha 22 de Diciembre del año 2007, se designó por el término de tres ejercicios, el siguiente Directorio: Directores Titulares - Presidente: Ing. Carlos Eduardo RUDA, DNI N° 17.157.401, Vicepresidente: Dr. Alejandro ASRIN, DNI N° 21.022.583. Director Suplente: Mariano ASRIN, DNI N° 18.444.819.- Se prescinde de la sindicatura.- En la misma Asamblea se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: <Capital> El Capital Social es de Pesos Cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000) representado por cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase "A", de Pesos Cien (\$ 100.) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- Asimismo se aprobó el Texto Ordenado del Estatuto Social

N° 4775 - \$ 43.-

## TARJETA NARANJA S.A.

## CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 13 de junio de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust III", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 25 de julio de 2006 en el expediente N° 737/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de agosto de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de marzo de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Ciudad de Córdoba, 18 de Marzo de 2008. Prof. David Ruda - Presidente.

2 días - 4772 - 19/3/2008 - \$ 142.-

## TARJETA NARANJA S.A.

## CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 15 de agosto de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust V", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 11 de octubre de 2007 en el expediente N° 1371/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 9 de octubre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de marzo de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Ciudad de Córdoba, 18 de marzo de 2008. Prof. David Ruda - Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 4773 - 19/3/2008 - \$ 142.-

## TARJETA NARANJA S.A.

## CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente N° 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de marzo de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos



ha sido presentado en el expediente antes referido. Ciudad de Córdoba, 18 de marzo de 2008. Prof. David Ruda - Presidente de Tarjeta Naranja S.A. 2 días - 4774 - 19/3/2008 - \$ 142.-

#### BAGLEY ARGENTINA S.A.

##### Elección de Autoridades

Edicto Ampliatorio de la Publicación N° 11973 de fecha 13/06/2007. Por Asamblea General Ordinaria de BAGLEY ARGENTINA S.A. de fecha 14 de marzo de 2008, se confirmó la designación de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora aprobada en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2007.

N° 4771 - \$ 35.-

#### CORSA S.A. (Hoy DIVISIÓN CONSTRUCCIONES COSAL S.A.) ACTA RECTIFICATIVA y RATIFICATIVA.

Rectificativa de publicación del día 25/02/2008 N° 1560. ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina, DIVISIÓN CONSTRUCCIONES COSAL S.A. tiene su Domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 4455 - \$ 35.-

#### BLOCK X S.A.

1) Por Asamblea General Extraordinaria Unanime Autoconvocada N° 9 del 06/12/07 se ratificaron las asambleas: a) ordinaria N° 4 del 17/09/99, b) extraordinaria N° 5 del 8/2/00, c) ordinaria N° 6 del 10/11/00, d) ordinaria N° 7 del 18/12/00, e) ordinaria N° 8 de 25/06/01, f) ordinaria N° 9 del 30/05/02, g) extraordinaria N° 10 del 31/07/02, h) ordinaria N° 11 de 7/11/03, i) ordinaria N° 6 del 16/6/04, j) ordinaria N° 7 del 31/5/05, k) extraordinaria N° 7 del 9/2/06, l) ordinaria N° 8 del 19/12/06, n) ordinaria 9 del 5/12/07. 2) Por Asamblea Ordinaria N° 4 del 17/09/99 se resolvió: elegir a Dante Clerc Asurmendi, Dante Oscar Clerc y a Nélica Asurmendi como Directores Titulares y Mercedes Clerc como Directora Suplente. Dr. Jorge Alberto Jalil como Sindico Titular y Dr. Justiniano Francisco Martínez como Sindico Suplente. 3) Por Asamblea Ordinaria N° 8 del 25/06/01 se resolvió: designar como Sindico Titular: Dr. Jorge Alberto Jalil y Sindico Suplente: Dr. Justiniano Martínez. Directorio: Presidente: Dante Clerc Asurmendi, Vicepresidente: Dante Oscar Clerc; Director Titular: Mercedes Clerc y como Directora Suplente: Nelida Asurmendi. 3) Por Asamblea Ordinaria N° 9 del 30/5/02 se resolvió elegir 1 director suplente por renuncia del electo en Asamblea anterior a Alejandro Brito del Pino. 4) Por Asamblea Extraordinaria N° 10 del 31/7/02 se resolvió: aprobar el aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados por el socio Anelur S.A. por la suma de \$5.700.000. 5) Por Asamblea Ordinaria N° 6 del 16/6/04 se resolvió: Elegir como director titular a Dante Clerc Asurmendi y director suplente a Carlos Eduardo Texeira Bonasso. Como síndico titular al Dr. Ricardo Fasolis y síndico suplente al Dr. Marcos Mauricio Bongiovanni. 6) Por Asamblea Extraordinaria N° 8 del 10/10/2006 se resolvió modificar el estatuto social en los siguientes términos: ESTATUTO SOCIAL DE BLOCK X S.A. CAPITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO. ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de BLOCK X S.A. queda constituida una Sociedad Anónima que se registrará por el presente estatuto y las disposiciones legales vigentes. ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad constituye su domicilio legal en

jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. Mediante resolución del Directorio la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero. ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. ARTICULO CUARTO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos y contratos vinculados al objeto social y entre otros: a) Adquirir por cualquier título legal bienes raíces, rurales y/o urbanos, edificados o no y explotarlos en toda forma; comprar y vender inmuebles, muebles, semovientes, marcas de fábrica y patentes de invención; b) Dar y tomar en arriendo inmuebles urbanos y/o rurales con las limitaciones determinadas por el Código Civil; c) Constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y sobre los demás bienes inmuebles toda clase de gravámenes; d) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos y/o instituciones de créditos oficiales mixtas o particulares, nacionales o extranjeras aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; e) Celebrar contratos de sociedad conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas y/o en comanditas por acciones; f) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones o privilegios, pudiendo solicitar los mismos mediante convenios o contratos públicos o privados, con gobiernos nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas, como asimismo con cualquier autoridad pública de cualquier país; g) Importar y exportar productos, equipos y materias primas, manufacturadas o no, así como explotar licencias, patentes de invención, y otorgar a otras firmas la explotación de las propias; h) Adquirir, vender y liquidar el Activo y Pasivo de otras empresas; i) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; j) Llevar a cabo todos los demás actos que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, por ser la presente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, a cuyo efecto se establece que para el logro de sus fines específicos tendrá amplia capacidad jurídica como persona de carácter privado. CAPITULO SEGUNDO: ACCIONES -CAPITAL SOCIAL ARTICULO QUINTO: Las acciones de la sociedad serán escriturales y se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares por la Sociedad, en un registro de acciones escriturales según las normas de los artículos 208 y 213 de la ley 19.550. El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000.-) representado por Cien mil (100.000) acciones escriturales ordinarias clase "A", de un valor nominal de Pesos Uno (\$1) cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción; y Un millón (1.000.000) de acciones escriturales ordinarias clase "B", de un valor nominal de Pesos Uno (\$1) cada una, con derecho a 1 (uno) voto por acción; El Capital puede aumentarse al quintuple cuando así lo resuelva una Asamblea Ordinaria convocada al efecto, conforme a lo facultado por el artículo 188 de la Ley 19.550. ARTICULO SEXTO: Las acciones que se emitan podrán ser cartulares o escriturales, al portador o nominativas, endosables o no, según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho

a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550, y de clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley 19.550. ARTICULO SÉPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes y según lo estime conveniente. ARTICULO OCTAVO: Las acciones ordinarias otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción y de acrecer por las nuevas acciones que se emitan de la misma clase, en proporción a las acciones que posean. Este derecho podrá ejercerse en la forma, términos y alcances de la norma contenida en el artículo 194 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 197 para los supuestos allí previstos. CAPITULO TERCERO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. ARTICULO NOVENO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fijará la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). La Asamblea podrá designar igual o menor número de Directores Suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. Los Directores durarán en su mandato tres años, no obstante permanecerán en su cargo hasta ser reemplazados. El Directorio designando elegirá en la primera reunión que celebre y después de cada Asamblea Ordinaria un Presidente. ARTICULO DECIMO: El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los votos presentes. En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente, y actuará individualmente en el uso de la firma social. Las resoluciones del Directorio se consignarán en un libro de Actas que será llevado conforme a las disposiciones legales vigentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. En garantía de sus funciones, y en la oportunidad de asumir su cargo, los directores Titulares depositarán en la sociedad o en un Banco a la orden de la misma la suma de Pesos Diez Mil en efectivo, o el monto que establezca la asamblea en la misma especie o derechos sobre las acciones de la Sociedad. ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto y del artículo noveno del Decreto Ley número 5965/63. Podrá celebrar toda clase de actos y especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustitución con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Asimismo podrá resolver por sí todas las operaciones sociales compatibles con los fines y el objeto de la sociedad que por ley de estatuto no sean de competencia de la Asamblea de Accionistas. Les queda prohibido a los Directores comprometer la firma social en actos extraños a su objeto, y dar en garantía y avales

en favor a terceros. CAPITULO CUARTO: FISCALIZACIÓN. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas quienes tendrán las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. ASAMBLEAS: ARTICULO DECIMO TERCERO: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea "Unánime". Cuando corresponda, deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para el depósito previo de las acciones, establecido en el artículo 238, Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. ARTICULO DECIMO CUARTO: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244, Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los artículos 70 última parte, 88 y 244 "in-fine" Ley 19.550 BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. ARTICULO DECIMO SEXTO: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal. b) La Remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. c) Reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 "in-fine", Ley 19.550. d) Dividendos de acciones ordinarias. e) El saldo al destino que fije la Asamblea. ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN: ARTICULO DECIMO OCTAVO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del Síndico en su caso. 7) Por Asamblea Ordinaria Unánime Autoconvocada N° 9 del 5/12/07 se resolvió: designar como director titular a Dante Clerc DNI 20871826 y como director suplente: Wuabel Arcángel García Araujo CI N° 971505-6-ROU. N° 4001 - \$ 547.-

#### LOCAR S.A.

En edicto N° 218 de fecha 04/02/2008 se publicó: "... han decidido designar como Presidente al Sr. Miguel José Mariel, Argentino, DNI. 16.741.374 y como Director Suplente al Sr. Jorge Alberto Mariel, Argentino, DNI. 16.083.309." Debe decir: "... han decidido designar como Presidente al Sr. Miguel José

#### FE DE ERRATAS

PASROM SA

VICUÑA MACKENNA

Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O. de fecha 25/10/2007, en el aviso N° 22191, se cometió un error involuntario, en donde dice: "Designación de autoridades: Presidente: Amelia Ignacia Bicocca,..."; debió decir: "Designación de autoridades: Presidente: Amelia Ignacia Bicocca,..."; dejamos así salvado dicho error.-

Mariel, Argentino, DNI. 16.741.374 y como Director Suplente al Sr. Jorge Alberto Mariel, Argentino, DNI. 16.082.309."

N° 4297 - \$ 35.-

ABRAPAMPA S.A.

Aumento de Capital

Por Asamblea Ordinaria - Extraordinaria de fecha 28/12/2007, se resolvió incrementar el capital social de pesos treinta mil (\$30.000,00) a pesos trescientos setenta y dos mil seiscientos (\$ 372.600,00) mediante la emisión de 3426 acciones Clase A, de cien pesos valor nominal (\$100) cada una con derecho a 5 votos por acción quedando compuestas las participaciones accionarias de la siguiente forma: Sr. Sebastián Guillermo Luque, la cantidad de mil ochocientos sesenta y tres (1863) acciones y Federico Luque, la cantidad de mil ochocientos sesenta y tres (1863) acciones. Publíquese en el Boletín Oficial.- Córdoba, 2008.-

N° 4298 - \$ 35.-

ALMACENES NACIONALES S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria n° 2 y Acta de Directorio n° 3 celebradas ambas el 23 de Mayo de 2007 se resolvió la prescindencia de la Sindicatura y por el término de dos ejercicios a saber: Ejercicio n° 3 que cierra el 31/3/2008 y ejercicio n° 4 que cierra el 31/3/2009, la siguiente designación de autoridades: Directores Titulares/ Cargo: Néstor Hugo López DNI 18.072.401 (Presidente) y José Roberto Elías DNI 12.334.651 (Vicepresidente), y Directores Suplentes: Jorge Gabriel Levene DNI 20.012.299 y Ana María Agüero DNI 6.398.183.

N° 4422 - \$ 35.-

PUNTO CLARO S.A

MODIFICACION ESTATUTO  
ELECCION AUTORIDADES

Se hace saber que mediante acta de asamblea general extraordinaria N° 4 de fecha 9.11.07 se modificó el art. art. 9° del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 9°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de tres(3) Directores Titulares, según lo determine la asamblea ordinaria correspondiente, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá o deberá, según corresponda, designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si correspondiere, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley N° 19.550".- Asimismo, mediante dicha acta se resolvió determinar en 1 el número de directores titulares y 1 el de suplentes y se eligieron quienes ocuparían dichos cargos. Como consecuencia, el Directorio por 3 ejercicios quedó constituido de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: ADRIANO DE CESARIS, Pasaporte Italiano N° E 761894.- DIRECTOR SUPLENTE: Sr. ENRICO PANICHELLI- Pasaporte Italiano D 233173.- SINDICATURA:

se prescinde.-

N° 4585 - \$ 87.-

SISTEMA ODONTOLÓGICO  
PRIVADO S.R.L.

Por acta de reunión de socios de fecha 19.9.2007 se resolvió modificar las cláusulas segunda y décima del Contrato Social las que quedaron redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Tendrá su sede social en calle Ituzaingó N° 270, Quinto Piso. DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - NÚMERO Y DURACIÓN. La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Eduardo Telmo José Giraud, quien revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. El mandato de gerente no genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar cargos similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto o actividad, con las limitaciones previstas en las leyes 19550 y su modificatoria Nro. 22903/83. Of. 6/3/2008.

N° 4639 - \$ 47.-

DROGUERIA SAN AGUSTÍN SRL

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Juzgado 1° Inst. Civil y Comercial 52° Conc. y Soc. N° 8. 1°) Socios: Rodríguez Daniel Agustín, nacido el día 10 de octubre del año 1963, de 44 años, argentino, con DNI 16.376.872, comerciante, soltero y con domicilio real en calle Cerro Blanco N° 555 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, República Argentina y el señor Sebastián Rodríguez Lacava Mosmann, con DNI N° 21.789.420, soltero, argentino, nacido el día 17 de mayo del año 1974, de 32 años, de profesión Lic. en Química Farmacéutica con matrícula profesional N° 6001 y con domicilio real en calle Cerro Blanco N° 555, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. 2°) Constitución: constituida el día 12 de setiembre del año 2007. 3°) Denominación: Se denomina "Droguería San Agustín SRL" 4°) Domicilio legal: en la calle Cerro Blanco N° 555, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. 5°) Objeto social: la sociedad tiene por objeto principal el desarrollo de la actividad farmacéutica en todo su contexto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones, compra y venta, distribución y/o representación, importación y/o exportación de productos farmacéuticos, químicos industriales, medicinales, cosméticos, dietéticos, odontológicos, artículos de perfumería, de tocador y de uso higiénico, insecticidas, plaguicidas, drogas y en general todo cuanto se relacione directa o indirectamente con los mismos o sean sus anexos, accesorios, derivados y/o afines. Distribución, venta por mayor y menor, fraccionamiento, envasado, comisión, consignación, mandatos, representación y cualquier forma de comercialización de medicamentos y accesorios hospitalarios, material descartable sueros, biomédicos, reactivos, suplementos dietarios, nutricionales y sus derivados. La transferencia de conocimiento científicos

fórmulas, procedimientos "Know How" y tecnología para la fabricación de especialidades medicinales, drogas farmacéuticas farmaquímicas y productos químicos. Compra-venta de medicamentos, instrumental médico - quirúrgico, oxígeno e instrumental relacionado con oxigenoterapia y alquiler de equipos, artículos de herboristería, implantes, prótesis y anexos, insumos para hemodiálisis, insumos médicos y bioquímicos creados o a crearse previamente aprobados por los organismos de control ANMAT. Aparatos y cintas reactivas para determinación de glucosa como así artículos de diagnóstico, placas radiográficas e insumos biológicos, productos de belleza, higiene personal e industrial, veterinaria, óptica y ortopedia en general. Administración, organización y/o comercialización de planes de salud médicos, farmacéuticos, laboratorios bioquímicos, de servicios de urgencias médicas ya sea utilizando transporte aéreo como terrestre. Comercialización y/o distribución de programas de computación, referidos a dichos puntos. Exportación e importación de cualquier clase de productos relacionados con la salud. Igualmente podrá invertir en transacciones o combinaciones económicas o financieras, exceptuándose en todos los casos aquellas operaciones contempladas en la ley de entidades financieras y efectuar todo tipo de negociación para lograr la finalidad societaria. 6°) Capital social: asciende a la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) el cual se dividirá en cien cuotas (100) de ciento veinte pesos (\$ 120) cada una, de las cuales suscriben el Sr. Rodríguez Daniel Agustín la cantidad de cinco (5) cuotas y el Sr. Rodríguez Lacava Mosmann la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas. La integración del capital se hará totalmente con bienes. 7°) Duración: su duración se establece por el término de diez (10) años desde su anotación - inscripción por ante el Registro Público de Comercio. 8°) Administración y representación legal: ejerce la administración y representación de la sociedad el Sr. Sebastián Rodríguez Lacava Mosmann, como así también tendrá el uso de la firma social y bancaria, y que lo hace con el cargo de socio gerente, quien además ejercerá la representación de la sociedad. Los gerentes durarán en el cargo tres años. 9°) Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Of. 25/2/08.

N° 3604 - \$ 280

ANFAC SRL

Constitución de Sociedad

Socios: Héctor Gustavo Egea DNI 16.742.881, de 44 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Jacobo Joule N° 5564 del B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba y Silvana Gabriela Lara, DNI 20.076.055, de 39 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Jacobo Joule N° 5564 del B° Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: 24/9/07. Denominación: ANFAC SRL. Domicilio: Pasaje Jiménez N° 1348 Dpto. 4 B° Cofico, ciudad de Córdoba, República Argentina. Objeto: a) explotación de bares, restaurantes, cafés, parrillas, bares al paso y demás instalaciones gastronómicas, ya sea por cuenta propia o de terceros o mediante concesión pública o privada. b) Explotación de hoteles, de sus servicios de gastronomía, limpieza, ya sea por cuenta propia o de terceros o mediante concesión pública o privada. Asimismo la sociedad podrá, siempre que se relacionen con el objeto, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar y realizar las operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia

o asociada a otra empresa o de terceros independientes tanto en el territorio nacional como extranjero. Podrá asimismo realizar todas las operaciones anexas que faciliten el mejor desempeño del objeto social antes descripto. Para todo ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo ejercer y conceder representaciones, mandatos, franquicias, realizar operaciones inmobiliarias, financieras, constituir derechos reales, otorgar fianzas, exportar, importar y cualquier otro acto y contrato lícito que sea necesario para el cumplimiento del objeto social y/o comercial. Duración: 40 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: el capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000). Administración: la dirección y administración estará a cargo de Héctor Gustavo Egea que revestirá el carácter de gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of. 5 de mayo de 2008. Dra. Carolina Musso, secretaria.

N° 3774 - \$ 91

RODARI SRL

ONCATIVO

Adjudicación de cuotas sociales -  
Modificación del contrato social

Por auto número: doscientos nueve (N° 209) dictado con fecha 25/9/07, por el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, Secretaría Unica, de la ciudad de Oliva (Cba.) se resolvió aprobar la manifestación y adjudicación de bienes acordada por los declarados únicos y universales herederos de Don Ricardo Ciriacci, DNI N° 6.431.061, por Auto Número: doscientos cuatro (204) dictado el 27/9/06, por el mismo Tribunal y Secretaría, la Sra. Marta Elena Zuppa, DNI N° 4.478.791, argentina, viuda, con domicilio en Deán Funes N° 560, el Sr. Rodolfo Valentín Ciriacci, DNI N° 17.111.255, argentino, casado, domiciliado en La Tablada N° 1336 y la Sra. Vanina Vanesa Ciriacci, DNI N° 27.389.963, argentina, soltera, domiciliada en Deán Funes N° 560, todos de la ciudad de Oncativo (Cba.), quienes resolvieron adjudicar en su totalidad a la Sra. Marta Elena Zuppa, DNI N° 4.478.791, las dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de la empresa Rodari SRL, que pertenecieran al extinto Don Ricardo Ciriacci, DNI N° 6.431.061. Modificación del contrato social. Fecha de modificación: 21/6/07. Se realizó una modificación del contrato social en sus cláusulas décima tercera y décima octava, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: "Décima Tercera: en caso de cesación de funciones del gerente, los socios procederán a su reemplazo por decisión tomada por el voto favorable de los socios que representen más de la mitad del capital social". "Décimo Octava: las resoluciones de las Asambleas se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto y que suscribirán todos los socios presentes. Las sesiones serán presididas por el gerente y sus resoluciones se tomarán por el voto favorable de los socios que representen más de la mitad del capital social". Of. 29/2/08.

N° 3781 - \$ 83

JAGUARY MINK S.A.

Elección de Directores

En asamblea ordinaria del 1° de noviembre de 2007 y con mandato por tres ejercicios se designaron: Presidente: Sergio Oscar Roggio, DNI N° 13.528.117, Vicepresidente: Diego



Buteler, DNI N° 23.196.892, Vocal titular: Marcelo Luis Roggio, DNI N° 31.561.373 y Directora suplente: Elvira Alejandra Delgado, DNI N° 14.069.796. Todos con domicilio especial en Recta Martinoli N° 5367, Primer Piso, Barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba. Córdoba, 11 de marzo de 2008.

N° 4067 - \$ 35

## TOP-TEN S.R.L.

## MODIFICACION SEDE SOCIAL

Por Acta N° 5 de fecha 28 de Mayo de 2007, se reúnen los socios de la firma, Sres. Bernardo Ignacio Macrina, Guillermo Eugenio Macrina, y Daniel Eduardo Trovato, deciden modificar la sede social sito en el domicilio de Alvarez de Condarco N° 2250, B° Yofre de esta ciudad de Córdoba. Juzgado de 1° Instancia y 26° Nominación Civil y comercial, Concursos y Sociedades N° 2. Of. 12 /12/07.-

N° 4644 - \$ 35.-

## OECHSLE S.A.

## Designación de Nuevo Directorio y Síndicos

Por asamblea ordinaria de accionistas y acta de directorio del día 6 de diciembre de 2007 se designó nuevo Directorio y Síndicos por el término de un ejercicio: Presidente: Carlos Walter Oechsle, DNI N° 6.503.659, Vicepresidente: Walter Francisco Oechsle, DNI N° 18.017.996, Directores titulares: Heidrun Gertrudis Sterzinger de Oechsle, CI N° 4.018.878, Carlos Guillermo Bauer, DNI N° 8.074.010, Daniel Enrique Sposetti, DNI N° 16.291.953 y Mónica Ursula Oechsle, DNI N° 16.743.172, los directores constituyen domicilio especial en calle Eliseo Cantón 1860, B° Villa Páez, Córdoba. Síndico titular: Cr. Marcelo Alejandro Rittatore, Mat. Profesional N° 10.05575.7, DNI 12.812.776, con domicilio en calle Martín Ferreira N° 261, B° Colinas de Vélez Sársfield, Córdoba, Síndico Suplente: Cr. Armando Daniel Alés Mercado, Mat. Profesional N° 10.05484.6, DNI N° 12.665.329, domiciliado en calle Benigno Portela N° 1273, B° Colinas del Cerro, Córdoba. Córdoba, 11 de marzo de 2008.

N° 4066 - \$ 55

## FINCA SAN MIGUEL S.A.

## ARROYITO

## Elección de Autoridades

Se informa que Finca San Miguel S.A. con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 472, Arroyito, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 3976-A, folios 1 a 5, de fecha 28/5/04, eligió en Asamblea General Ordinaria de fecha 20/12/07 las siguientes autoridades, por el término de dos ejercicios. Presidente: Comba Néstor Carlos, DNI N° 11.763.218, Director Suplente: Issoglio Orlando Juan, DNI N° 6.448.578.

N° 4057 - \$ 35

## EXPLOSIVOS VILLARREAL S.A.

## Constitución de Sociedad

## Publicación Complementaria

Constituyentes: la correcta filiación de uno de los socios es: Jorge Anastacio Villarreal. Fiscalización: fiscalización de la sociedad, se resuelve en el Acta constitutiva de fecha 14 de diciembre de 2007 prescindir de la Sindicatura,

adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.

N° 4029 - \$ 35

## NETWORK COMMUNICATION SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

Por resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2007 se aprobó la designación del Presidente Sr. Javier Santiago Moraiz, DNI 14.886.931, estado civil divorciado, fecha de nacimiento 5/8/62, venciendo su mandato el 30 de abril de 2008. En dicha asamblea se aprobó la renuncia del Sr. Presidente Sr. Rubén Osvaldo de Cunto, DNI 13.681.076.

N° 4024 - \$ 35

## LA JOAQUINA S.A.

## Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 10 de marzo de 2008, de carácter "unánime" se procedió a la elección de autoridades. El directorio quedó constituido de la siguiente manera: como único Director y con el cargo de Presidente por tres ejercicios, Ortolani, Miguel Angel, Libreta de Enrolamiento 6.551.393, nacido el 29 de agosto de 1942 y como Directora Suplente, por tres ejercicios, Rosso, Ana María, Libreta Cívica 4.664.287, nacida el 7 de agosto de 1944. Ambos fijan domicilio especial en la sede social, ubicada en Vélez Sársfield 938 de la localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.

N° 4025 - \$ 39

## CLINICA PHILIPPE PINEL S.A.

## Designación del Directorio y Sindicatura ejercicio 2007/2008

Por Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2007, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente Sr. Viale Jorge, Vicepresidente Dr. Morra León y Vocal Suplente Dr. Morra Carlos. Y se ha designado como Síndico Titular al Dr. Justiniano Martínez y como Síndico Suplente al Cr. Juan Domingo Miranda.

N° 4109 - \$ 35

## GIGENA E HIJOS S.A.

## Edicto Ampliatorio

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 1 del 7/8/07 se ha resuelto: a) Elección de Autoridades: Directorio: Director Titular y Presidente: Sr. Leopoldo Luis Gigena Torres, DNI N° 7.974.615, con domicilio real en calle Los Guaranés N° 970, B° Country Las Delicias y especial en calle Av. General Paz N° 73, 9° Piso, Oficina "H" de la ciudad de Córdoba; Director suplente: Leopoldo Martín Gigena, DNI N° 21.369.781, con domicilio real en calle Heriberto Martínez N° 5712, B° Villa Belgrano y especial en Av. General Paz N° 73, 9° Piso, Oficina "H" de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 11 de marzo de 2008.

N° 4092 - \$ 35

## REGIONALES LA FAMA S.A.

## Edicto Ampliatorio

Se amplía el edicto N° 29680 de fecha 19/12/2007 correspondiente a "Arribas Liliana del Carmen y Arribas Beatriz Cecilia - Sociedad de Hecho - Regularización - Regionales La Fama S.A." en los siguientes términos: por acta de fecha 20/11/2007 los socios resuelven informar

los datos personales del director suplente no accionista, a saber: Daniel Oscar Villa, DNI N° 14.711.997, domiciliado en calle Asturias N° 2230, B° Colón de la ciudad de Córdoba, de 45 años de edad, casado, argentino, de profesión contador público nacional, CUIT N° 20-14711997-7.

N° 4005 - \$ 35

## PROTECA SRL

## Venta, Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales

Por contrato de cesión de fecha 23/3/07, acta del 11/12/07, Gustavo Abel Cierra, DNI 20.287.783, vende, cede y transfiere a Mónica Valeria Laureiro, DNI 25.578.576, de 30 años de edad, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Ingeniero López N° 451, B° Obrero de la ciudad de Córdoba, la suma total y definitiva de Veinticuatro (24) cuotas sociales, valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, de la sociedad "PROTECA SRL" de las que es propietario y que se encuentran totalmente integradas a la fecha. La venta, cesión y transferencia de las cuotas sociales relacionadas, incluye todos los derechos y acciones que nacen de la cesión. Juzg. 1ª Inst. y 29ª Nom. Conc. y Soc..

N° 4106 - \$ 35

## LA BULONERA SRL

## SAN FRANCISCO

## Cesión de Cuotas Modificación Contrato Social

Mediante acta social N° 3 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis (17/11/06) los señores José Luis Aguirre y Omar Luis Halle, quienes representan el cien por cien del capital de La Bulonera SRL han llegado por unanimidad al siguiente acuerdo: 1) Cesión de cuotas sociales e ingreso de nuevo socio. El Sr. Omar Luis Halle vende, cede y transfiere: 40 cuotas sociales que tiene y le pertenece en la sociedad mencionada, al Sr. Carlos Alberto Tassi. El cesionario acepta la cesión a su favor y toma a su cargo todos los derechos y obligaciones de la misma. Esta venta se establece en la suma de \$ 4.000 estableciéndose la suma de pesos \$ 100 por cada cuota social, importe que el cedente recibe en este acto en dinero en efectivo. 2) Cambio del Domicilio legal: se establece como nuevo domicilio legal en calle Deán Funes N° 3280 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. 3) Modificación del contrato social: como consecuencia de la anteriormente acordado los suscriptos manifiestan que el contrato social queda vigente en todos sus artículos excepto el primero y cuarto que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Primero: la sociedad se denominará "La Bulonera SRL" con domicilio legal en calle Deán Funes N° 3280, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la Provincia, el País o del exterior, también domicilios especiales, asignándoles o no a las sucursales un capital determinado. Artículo Cuarto: el capital social esta constituido por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una. Las cuotas de capital son suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: el Sr. José Luis Aguirre, suscribe 60 cuotas, de pesos cien de valor, cada una de ellas, por la suma de pesos Seis Mil (\$ 6.000) y el señor Carlos Alberto Tassi suscribe

40 cuotas de pesos 100 de valor cada una de ellas, por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000). El capital social es integrado en su totalidad en este acto. Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. de San Francisco, Of. 5/3/08.

N° 4019 - \$ 116

## REINA MARGARITA S.R.L

## Constitución de Sociedad

Juzgado 1° Instancia y 39 Nominación Civil y Comercial. Socios: Oscar Armando PERONA, DNI 17.004.299, 42 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Juan B. Justo N° 7500 de la ciudad de Córdoba y Sonia Fabiana BORDI, DNI 18.442.063, de 39 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Avda. Juan B. Justo N° 7500 de esta ciudad de Córdoba. Fecha de Constitución: 03/09/07, certificada el 17/09/07. Denominación: REINA MARGARITA S.R.L. Domicilio: ciudad de Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) producción de frutas, verduras, hortalizas, legumbres y productos de granja en general. b) realización de todo tipo de actividad agrícola ganadera como son la cría y comercialización de animales, engorde, etc. Asimismo la sociedad podrá, siempre que se relacionen con el objeto, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar y realizar las operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como extranjero. Podrá asimismo realizar todas las operaciones anexas que faciliten el mejor desempeño del objeto social antes descripto. Para todo ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo ejercer y conceder representaciones, mandatos, franquicias, realizar operaciones inmobiliarias, financieras, constituir derechos reales, otorgar fianzas, exportar, importar y cualquier otro acto y contrato lícito que sea necesario para el cumplimiento del objeto social y/o comercial. Duración: 40 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000.-) dividido en Dos Mil cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera conforme las siguientes proporciones: El Sr. Oscar Armando PERONA la cantidad de Mil Cien (1100) cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Once Mil (\$11.000.-) y la Sra. Sonia Fabiana BORDI, la cantidad de Novecientos (900) cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Nueve Mil (\$9000.-). Integración 25% en este acto y el saldo en un plazo máximo de dos años. Administración: La dirección y Administración estará a cargo de Oscar Armando Perona que revestirá el carácter de gerente y ejercerá la representación legal de la sociedad. Acta Número 1 del 27/12/07 certificada el 02/01/08: Sede Social: Ruta A 74 Km. 17, Departamento Colón, Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, República Argentina. Of. de Febrero de 2008. DRA. María José Beltrán de Aguirre: Prosecretaria.-

N° 3925 - \$ 119.-

## AGRO URBANA S.A.

## Edicto ampliatorio

En la publicación del 3/8/05, Edicto N° 14962, falta agregar en la administración y representación: "La Asamblea deberá designar

suplentes mediante se prescinda de la sindicatura, en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo..."

Nº 4250 - \$ 35

DAZZEL TEXTIL S.A.

Constitución de sociedad

Constitución: 28-01-2008, socios: FEDERICO SPENGLER, D.N.I Nº 24.614.690, nacido el día 08 de agosto de 1975, de 32 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Lote cuatro manzana 0 Barrio La Reserva de la ciudad de Córdoba y; el Sr. CARLOS MANUEL RUJINSKY, D.N.I Nº 28.849.180, nacido el día 25 de mayo de 1981, de 26 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tomas Frontera Nº 4452 de la ciudad de Córdoba; denominación: Dazzel Textil S.A.; domicilio: Fernando Fader Nº 3597 Bº Cerro de las Rosas Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo: 99 años a computar desde el día 1 de febrero de 2008; Objeto social: La Sociedad tienen por objeto la realización, en la República Argentina o en cualquier país extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comercialización de productos textiles y afines, 2) Fabricación de productos textiles, accesorios para la indumentaria y toda otra actividad afín, conexas o vinculadas con las referidas precedentemente. 3) Inversiones: Podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Adquirir, enajenar y explotar a cualquier título toda clase de bienes corporales e incorporales, tanto muebles como inmuebles, ya sean éstos últimos urbanos o rurales; hipotecarlos o darlos en prenda, según el caso, o gravarlos en cualquier otra forma. Podrá también la sociedad, constituir compañías filiales para el cumplimiento del su objeto en cualquier otro territorio nacional o extranjero y tomar intereses como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas; enajenar sus acciones, derechos o acciones en concesiones para su explotación y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como afinidad, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales y convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Sociedad, tales como registrar patentes, marcas, nombres y enseñas comerciales, lemas comerciales, y todos los derechos de propiedad industrial e intelectual ante las autoridades competentes. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; Capital: El capital social es de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) representado por cuatro mil (4000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. Dicho capital se suscribe e integra conforme el siguiente detalle: FEDERICO SPENGLER, dos mil ochocientos de Pesos Diez (10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables o sea Pesos veintiocho mil (\$ 28.000,00.-) y; CARLOS MANUEL RUJINSKY, mil doscientas acciones de Pesos diez

(\$ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, o sea Pesos Doce mil (\$12.000,00). El capital está totalmente integrado con bienes muebles según inventario adjunto, que es parte del presente y se encuentra suscripto por los socios con informe firmado por Contador Público y visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas; Administración: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que indique la asamblea, entre un mínimo de un (1) Director, y un máximo de cinco (5) Directores, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, quienes en su caso, reemplazarán a los Directores Titulares en caso de muerte, ausencia, renuncia, o cualquier otro impedimento. En caso de renuncia, impedimento o incapacidad de los Directores Titulares y en su caso suplentes que representan a accionistas, el Directorio deberá convocar a asamblea dentro del plazo máximo de cuarenta (40) días, a los efectos de la elección correspondiente. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. Designación de Autoridades Se Designa para integrar el primer órgano de administración: como Presidente al Sr. Federico Spengler, DNI Nº 24.614.690, como Director Suplente al Sr. Carlos Manuel Rujinsky, D.N.I Nº 28.849.180, Representación legal y uso de firma social: Conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 19550 se faculta al directorio a celebrar en nombre de la sociedad cualquier acto que no resulte extraño al objeto social durante el iter constitutivo Los Directores tienen las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Art. 1.881 del Código Civil, excepto el inc. 6º y las establecidas en el Art. 9 del decreto Nº 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales y cualquier otra especie de representación, dentro del país ó en cualquier país extranjero; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Contratar con la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipales, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas o descentralizadas, las empresas e instituciones bancarias del estado, las sociedades del estado y las sociedades de cualquier naturaleza con participación estatal mayoritaria. Fiscalización: De conformidad a lo dispuesto Cláusula Quinta del Acta Constitutiva de la Sociedad, se prescinda de la Sindicatura en virtud a lo dispuesto por el Art. 284 in fine de la L.S.C., expresándose que los socios tendrán el derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal, en cuyo caso la asamblea elegirá un síndico titular y un síndico suplente, por el término de dos ejercicios pudiendo los mismos ser reelegidos indefinidamente debiendo en todos los casos reunir las condiciones y tener los derechos y obligaciones previstos en la Ley 19.550. Ejercicio Social: cierre del ejercicio anual los días 31 de diciembre de cada año.- Córdoba, 29 de enero de 2008.-

Nº 4097 - \$ 303.-

NOVOSUR S.A.

Aumento de Capital

Por acta de asamblea de fecha 9/5/2007, es

aprobado en forma unánime, que en virtud de lo previsto en la cláusula cuarta del Estatuto Social, se aumente el capital social a la cifra de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) el que será realizado con la capitalización de la cuenta acreedora del socio César Augusto Planas, modificándose por ende las participaciones sociales, quedando las mismas de la siguiente manera, el socio César Augusto Planas, doscientas veinticinco mil acciones (225.000) ordinarias, clase A, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal pesos uno (\$ 1) lo que totaliza pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) representando el noventa por ciento (90%) del capital social y la socia María Eugenia Montilla Zaburlin, veinticinco mil acciones (25.000) ordinarias, clase A, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal pesos uno (\$ 1) lo que totaliza pesos veinticinco mil (\$ 25.000) representando el diez por ciento (10%) del capital social y delegando en el directorio la emisión de las nuevas acciones. Las mismas son suscriptas en su totalidad por los socios y se integra el aumento antes mencionado, con el saldo de la cuenta acreedora del socio César Augusto Planas, estando el anterior capital social integrado en su totalidad.

Nº 4249 - \$ 55

BASE MAC S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FERNANDO DAMASO PALACIO D.N.I. 18.489.382, de 40 años, de estado civil casado con María Gabriela CARRERAS ARANCIBIA, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle Donaciano del Campillo 923 Bº. Urca, Córdoba y ROGER ENRIQUE NICOLAS PALACIO D.N.I. 17.626.216 de 41 años, de estado civil casado con María Soledad GUASCO, de nacionalidad argentino, de profesión arquitecto, con domicilio en Azopardo 38, Arguello, Córdoba, han constituido con fecha 28 de noviembre de 2007, "BASE MAC S.R.L.", con domicilio y sede en calle Suecia 211, Malagueño, Provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: (modificado por acta de fecha 21 de febrero de 2008): El Objeto de la Sociedad será la construcción en todas sus formas, ya sea de viviendas, edificios, estructuras, obras civiles, viales, hidroeléctricas, electromecánicas, metalmeccánicas y afines como así también obras de minería, explotación minera y extracción y molienda de áridos, metales y no metales y la compra, venta y alquiler de máquinas viales y máquinas de todo tipo para uso de la construcción, con la posibilidad de importar, exportar, consignar, permutar las mismas y realizar trabajos para sí y para terceros, efectuar movimientos de suelos, licitar movimientos de suelos y afines, efectuar servicio de logística y también la compraventa de inmuebles propios y materiales de construcción. Para su cometido la sociedad contará con la facultad de realizar todas las actividades descriptas, afines y/o complementarias, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o terceros, tanto en el territorio provincial, nacional, como en el extranjero. Para ello la misma tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todos los actos relacionados directamente con su objeto social. PLAZO DE DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) a contar de la inscripción. CAPITAL SOCIAL: queda fijado en \$50.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que tendrán el uso de la firma social pudiendo actuar a tales fines en forma indistinta, en todos

los actos comerciales de la Sociedad. Sólo para los actos de disposición y/o gravámenes de bienes inmuebles de la Sociedad, se requerirá la firma conjunta de por lo menos dos de los Gerentes para el caso de existir más de uno. GERENTES: FERNANDO DAMASO PALACIO y ROGER ENRIQUE NICOLAS. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Marcela Susana Antinuucci -Secretaria- Juzgado Nº 13 Concursos y Sociedades 1 Sec.- OF 11/3/2008.-

Nº 4385 - \$ 111.-

MAGA S.R.L

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Juzgado: Primera Instancia y 13 Nom. C. y C. Concursos y Sociedades Nº 1. Juez: Tale; Secretaria: Antinuucci; Acta de Constitución: 15/06/07 y Acta del 12/02/08; Socios: SOLIS Gabriel Horacio, argentino, D.N.I. 24.015.561, soltero, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Bella Vista 91 Barrio Alto Alegre de la ciudad de Unquillo y GARRIGA Manuel Enrique, argentino, D.N.I. 24.991.753, soltero, de profesión martillero y corredor público, domiciliado realmente en calle Progreso 1126 de la ciudad de Villa Allende; DENOMINACION: MAGA SOCIEDAD RESPONSABLE LIMITADA. DOMICILIO: Villa Allende; PLAZO: 30 Años contados a partir de la inscripción en el R.P.C.; OBJETO SOCIAL: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público, pudiendo a los efectos de la consecución del objeto, otorgar poderes a terceras personas para que la represente; CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10) de valor nominal cada una, el que es suscripto por los socios e integrado en su totalidad con dinero en efectivo, en la proporción que describe a continuación: 1) El socio SOLIS, Gabriel Horacio, suscribe seiscientos (600) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, por un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) y 2) el socio GARRIGA, Manuel Enrique, suscribe seiscientos (600) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, por un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000); . ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección, administración y representación de la sociedad será detenida por el socio Garriga Manuel Enrique, quien tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación de la sociedad en el carácter de socio gerente; BALANCE E INVENTARIO: 31 de Mayo.- OF 7/3/2008.- Juzg. C y C 13 Nom. Fdo: Rezzonico Mercedes - Prosec.-

Nº 4444 - \$ 115.-

M.G.I. COUTIER ARGENTINA S.A.



## Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria N° 26 celebrada el 31 de agosto de 2007 se resolvió modificar la redacción del artículo 4 del estatuto social, el que queda redactado en los siguientes términos. Capital y acciones: artículo cuarto: el capital social asciende a la suma de ARS Pesos Trece Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Uno (ARS \$ 13.938.341) representados por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (ARS1) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el Art. 18 de la Ley de Sociedades 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser inscripta en el Registro Público de Comercio. El Directorio.

N° 4289 - \$ 43

## LIDP SRL

## Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 14/9/2006. Fecha del acta 001 que modifica objeto social: 28/6/2008. Socios: Diego Eduardo Pizarro, DNI 18.562.979, argentino, de 38 años de edad, comerciante, casado, con domicilio en calle José Barros Pazos N° 3458, B° Urca, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y la Sra. Luz María Frontera Vaca, DNI 25.202.413, argentina, de 30 años de edad, comerciante, casada, con domicilio en calle Hilarión Plaza N° 3741, B° Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: LIDP SRL. Domicilio social: ciudad de Córdoba y sede en calle Hilarión Plaza N° 3741 B° Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba. Plazo de duración: veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el RPC. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a la actividad comercial consistente en ofrecer, prestar y suministrar información de toda clase, correspondiente a personas físicas y/o jurídicas obtenidas de fuentes de acceso no restringido, de carácter público o privado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por ese contrato. Capital: el capital social es de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en ciento cincuenta cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que se suscribe de acuerdo al siguiente detalle. El socio Diego Eduardo Pizarro la cantidad de 75 cuotas sociales que representan \$ 7.500 y la socia Luz María Frontera Vaca, la cantidad de 75 cuotas sociales que representan \$ 7.500. Atento a lo expuesto el Sr. Diego Eduardo Pizarro detenta el 50% del capital social y la Sra. Luz María Frontera Vaca detenta el 50% del capital social. El capital suscrito se integra de la siguiente manera: el 25% en efectivo y en proporción a lo que corresponde a cada socio. Su cumplimiento se acreditará al momento de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio con el comprobante que a tales efectos se requiera. El saldo deberá ser integrado dentro del término de 2 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, también en efectivo y en la proporción a lo que le corresponde a cada socio. Administración y representación: estará a cargo del Sr. Diego Eduardo Pizarro, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma, precedida por el sello social, obligará a la

sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 29ª Nom. Conc. y Soc. Of. 27/2/08.

N° 3640 - \$ 131

## MAGUMA S.A.

## ONCATIVO

## Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 6/11/2006. Fecha del acta rectificativa ratificativa: 15/6/2007. Socios: Gerardo Ibes Girauo, 41 años, DNI 17.111.204, casado, comerciante, domiciliado en calle Valparaíso N° 4300, Manzana 25, Lote 6, B° Tejas del Sur, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y el Sr. Ibes Víctor Girauo, argentino, 69 años, DNI 6.421.821, casado, comerciante, domiciliado en calle Las Heras N° 550 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba. Denominación: Maguma SA. Domicilio: ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, Argentina. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. B) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y/o distribución de telas, hilados, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. C) Promover y realizar eventos relacionados con el objeto. D) Crear y/o distribuir publicaciones, revistas, manuales, videos, relacionados con el objeto. E) Establecer y explotar fábricas de hilados, de tejidos, de tintorería de estampados y de apresto de géneros y sus afines, industrialización en todas sus etapas de hilados, tejidos y su comercialización, compraventa de materias primas subsidiarias destinadas a la fabricación de tejidos incluyendo su teñido, estampado y apresto. F) Fabricación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de artículos para vestir y ropa de trabajo, mercería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar actividades: financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente excluyendo las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. A todos esos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 30.000 representadas en 300 acciones de valor nominal de \$ 100 cada una, ordinarias nominativas no endosables de clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Gerardo Ibes Girauo, 270 acciones, lo que representa \$ 27.000 y el Sr. Ibes Víctor Girauo, 30 acciones, lo que representa \$ 3.000. El capital suscrito se integra en un 100%, según informe del Estado de Situación Patrimonial suscrito por el Contador Carlos Farías al 31 de octubre de 2006, que resulta de los inventarios de bienes aportados por los socios. Administración: a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de 3, con mandato por 3 ejercicios, podrán designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término. Representación: a cargo del Presidente, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad. Fiscalización:

será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, no se designan síndicos. Fecha de cierre de ejercicios: 31/12. Primer directorio: Presidente: Gerardo Ibes Girauo y como Director Suplente: Ibes Víctor Girauo, ambos con domicilio especial en calle Valparaíso N° 4300, Manzana 25, Lote 6, B° Tejas del Sur, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

N° 3641 - \$ 195

## ENARCA SRL

## Constitución de Sociedad

Socios: Héctor Daniel Alvarez, 47 años, soltero, argentino, Ingeniero Civil, Av. Olmos 345, 1° Piso, Dpto. 2 de la ciudad de Córdoba, DNI 13.684.544, Hugo Clemente Rico, 49 años, soltero, argentino, Ingeniero Civil, Oncativo 1760 B° Patria de la ciudad de Córdoba, DNI 12.510.457. Fecha del instrumento de constitución: 30 de noviembre de 2007 y acta del 18 de diciembre de 2007. Razón social o denominación de la entidad: ENARCA SRL. Domicilio de la sociedad: Córdoba, Pcia. de Córdoba con sede social en calle Marcelo T. de Alvear 341 13° Piso, Dpto. "A". Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma, las siguientes actividades: a) Operaciones de compra, venta, construcción de inmuebles (al sólo efecto de cumplir el objeto social, o sea la compra y venta de inmuebles propios "no de terceros" y sus actividades no comprenden las del corretaje inmobiliario), financiación de los mismos, pudiendo realizar dicha actividad por medio de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, b) La prestación de servicios de organización, logística, tráfico, asesoramiento comercial, financiero, técnico, especialmente inmobiliario, fletes, movimientos de materiales, despacho de mercaderías, almacenaje, depósitos y demás actividades vinculadas. Podrá en consecuencia realizar trámites aduaneros, solicitar permisos de embarques, cumplidos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad, por medio de guardas, despachantes de adujadas y ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o continuadora legal; c) La compra, venta, comisión, consignación, intermediación, representación, distribución, comercialización en general de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, complementando su actividad principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes. A tales efectos la sociedad podrá celebrar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, incluyéndose específicamente la realización de operaciones que tiendan a la consecución del objeto social. Duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: cuarenta mil pesos (\$ 40.000). Administración y representación: estará a cargo del socio gerente Sr. Héctor Daniel Alvarez. Representación legal: Estará a cargo del socio gerente Sr. Héctor Daniel Alvarez. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of. 4/3/08.

N° 3673 - \$ 143

## SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

## DALMACIO VELEZ

## Constitución de Sociedad

Juzg. 1ª Inst. 4ª Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. 7. Autos: Servicios Industriales SRL - I.R.P.C. Contrato constitutivo: fecha constitución: 1 de febrero de 2008. Socios: Marcelo Enrique Frasca, DNI N° 16.855.239, argentino, nacido el 8 de setiembre de 1964, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Senador Sarmiento 768 de la localidad de Dalmacio Vélez Sársfield, Pcia. de Córdoba, y Ana Isabel Olivero, DNI 20.324.210, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de mayo de 1968, de estado civil casada, de profesión comerciante, y domiciliada en calle Senador Sarmiento 768 de la localidad de Dalmacio Vélez Sársfield Pcia. de Córdoba. Nombre - Domicilio: "Servicios Industriales SRL" la que fija su domicilio y asiento principal de sus negocios en calle Senador Sarmiento 768 de la ciudad de Dalmacio Vélez, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer agencias, locales de ventas, representaciones, oficinas, etc. En cualquier lugar o región del país /o del extranjero. Plazo: cincuenta (50) años, el cual comenzará a regirse a partir del día primero de enero del año 2008, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de sus socios. Objeto: el objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o fuera de él, una o varias de las siguientes actividades: a) Comerciales: explotaciones de estaciones de servicio para automotores y vehículos de todo tipo, la comercialización por compra, venta, trueque y la realización de operaciones afines, de combustibles, hidrocarburos, aceites, lubricantes y cualquier otro derivado del petróleo, ventas de neumáticos, cámaras, llantas para todo tipo de vehículos, repuestos y accesorios para los mismos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio. B) Prestación de servicios: para el saneamiento de ambientes, edificios, fabriles y medios de transporte, realizar desinfecciones en general y en especial limpieza interna de estaciones de servicios, empresas cerealeras, aceiteras, establecimientos agrícolas como asimismo tareas de mantenimiento en general. C) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas o explotaciones granjeras y tamberas, en general. D) Financiera: invertir o sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero, con la exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Dar y tomar avales y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Podrán además realizar todas las actividades comerciales y financieras que el objeto comercial le demande, siempre encuadrado dentro de las normas legales vigentes y con exclusión expresa de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21526. e) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital social - Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en este acto, e integradas conforme al siguiente detalle: el socio Marcelo

Enrique Frasca suscribe e integra la cantidad de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) o sea Trescientas Cuotas (300) cuotas sociales de \$ 100 cada una, una mediante el aporte de bienes de uso, maquinarias y herramientas y la socia Ana Olivero, suscribe la cantidad de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) o sea Trescientas Cuotas (300) cuotas sociales de \$ 100 cada una, representado mediante el aporte de bienes muebles y útiles, que se detallan en el Estado de Situación Patrimonial, que es suscripto por separado por los socios y mediante el aporte de dinero en efectivo, integrando en este acto la suma de pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (3750) y el saldo de pesos Once Mil Doscientos (11.250) se obliga a integrarlo en un plazo máximo de dos años. Dirección y administración: Estará a cargo del socio Marcelo Enrique Frasca, nombrado en este acto Gerente de la sociedad, quien actuará en representación legal de la misma, obligándola con sus firmas siempre precedida de la denominación social. Durará en ese cargo el plazo que dura la sociedad, salvo nueva designación por mayoría de capital. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 3721 - \$ 215

GARO SRL

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. N° 6 autos: "Garó SRL - Solicita I.R.P.C." Fecha constitución: 14 de setiembre de 2007. Socios: Matías Claudio García: 32 años, DNI 24.108.295, argentino, comerciante, casado con Águeda Rodríguez Poncio y Mirta Beatriz Rodríguez, 60 años, argentina, comerciante, soltera, DNI 5.455.912, ambos con domicilio real en calle Dante Alighieri 38, Villa María. Nombre - Domicilio: Garo SRL. Con domicilio legal en calle Dante Alighieri 38, Villa María, Pcia. Cba. Plazo: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en la República Argentina o el extranjero, a la comercialización, consignación, representación, mandatos, comisiones, industrialización, transformación, elaboración, compra, venta, importación y/o exportación, distribución al por mayor o menor de productos, bienes y servicios, pudiendo constituirse en concesionario o representante de marca líderes y celebrar contrataciones de servicios. A) Comerciales: compra, venta, consignación, y distribución de vinos y delicatessen o productos afines. B) Servicios: prestaciones y servicios relacionados con el objeto principal. C) Financieros: inversión de capital, para operaciones propias o de terceros, sean o no consecuencia del desarrollo económico de los otros objetos propuestos. D) Importación y exportación: de productos y subproductos relacionados con el objeto principal. E) Inmobiliaria: capital social \$ 30.000 dividido en 300 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas a integradas de la siguiente manera: Matías Claudio García: aporta el 50% equivalente a \$ 15.000 o sea 1500 cuotas sociales y Mirta Beatriz Rodríguez: aporta el 50% equivalente a \$ 15.000 o sean 1500 cuotas sociales. Se integra en bienes conforme detalle por separado. Dirección, administración y representación: será ejercida por el señor Matías Claudio García, en el carácter de socio gerente, tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo por el plazo de diez años. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

N° 3722 - \$ 135

M.G.I. COUTIER ARGENTINA S.A.

Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria N° 28 celebrada el 3 de diciembre de 2007 se resolvió modificar la redacción del artículo 4 del estatuto social, el que queda redactado en los siguientes términos: Capital y acciones: Artículo Cuarto: el capital social asciende a la suma de Pesos Diecinueve Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Uno (ARS \$ 19.338.341) representados por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (ARS 1) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el Art. 188 de la Ley de Sociedades 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser inscripta en el Registro Público de Comercio. El Directorio.

N° 4290 - \$ 43

TENTACIONES SRL

Constitución de Sociedad

El 18/2/2008 Sres. Murua Nora Alejandra DNI 23.796.590, 33 años, soltera, argentina, odontóloga, domiciliada en Av. Sabattini 2785 B° Rivadavia Córdoba, Duca Marcelo Ariel, DNI 17.384.684, 35 años, casado con Adriana Murúa, argentino, comerciante, domiciliado en Quilino N° 1010 B° Empalme, Córdoba, constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación social: Tentaciones SRL. Domicilio social: ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Objeto social: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: elaboración de productos alimenticios mediante la explotación en todas sus formas en establecimientos propios o de terceros, b) Comerciales: mediante la compraventa, fraccionamiento distribución, consignación importación y exportación de productos alimenticios agropecuarios y/o afines con dichas explotaciones. c) Servicios mediante la realización de trabajos y provisión de productos en eventos gastronómicos y en general en todo tipo de actividades afines a la industria de la alimentación. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos con personas físicas y/o jurídicas, de carácter público y/o privado, participando en las licitaciones públicas y/o privadas, concurso de precios y todos aquellos actos que permitan el cumplimiento de su objeto social. Plazo: 15 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogar dicho plazo. Capital social. \$ 15000 dividido en 150 cuotas sociales de \$ 100 c/u, corresponde a Nora Alejandra Murua 75 cuotas soc. valor \$ 7.500 a Marcelo Ariel Duca 75 cuotas soc. valor \$ 7500 suscriben e integran 100% en especie. Administración y representación: uno o más gerentes individuales e indistinta socios o no por el término que dure el contrato. Acuerdan que el socio Marcelo Ariel Duca y el Sr. Diego Martínez DNI 22.796.007 desempeñen el cargo de gerentes. Cuando se trate de acto de disposición de bienes inmuebles y muebles registrables la firma de gerentes es conjunta. Ejercicio social: anual cierre el 31 de diciembre de cada año. Of. 3/3/08.

N° 3845 - \$ 83

BPJ Group S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 28/12/2007 y Acta Rectificativa y Ratificativa 25/02/08.- Socios: Juan Carlos Ramón Boccolini, DNI 14.262.311, 47 años, argentino, nacido el 30/09/60, comerciante, casado, domicilio: Vélez Sarsfield 370, Berrotarán, Río Cuarto; Carlos Sebastián Jaimes, DNI 20.996.376, 38 años, argentino, nacido el 27/10/69, comerciante, casado, domicilio: Heriberto Martínez 6430, Córdoba; Adrián Alejandro Palmieri, DNI 22.796.198, 35 años, argentino, nacido el 22/11/72, comerciante, casado, domicilio: Luna y Cardenas 3413, Córdoba; Pablo Alejandro Palmieri, DNI 21.756.642, 37 años, argentino, nacido el 12/09/70, comerciante, casado, domicilio: León Pinelo 281, Córdoba.- Denominación: BPJ Group S.A.- Domicilio legal: Rivadavia 82, 3° piso, oficina 5, Córdoba, pcia. Córdoba, Republica Argentina.- Duración: 99 años, desde la fecha del Acta Constitutiva.- Objeto social: Realización, por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o sociedades y/o participación con otras personas físicas y/o jurídicas dentro del marco de las disposiciones legales del territorio nacional o fuera del mismo de las siguientes actividades: 1.A: Importación, exportación y comercialización: de productos agrícolas ganaderos e industriales, compra y venta de semillas y/o cereales y/o oleaginosas, fertilizantes subproductos y derivados de la actividad industrial agrícola - ganadera y consumo animal, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes y estatutarias. 1.B: Agropecuarias: compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, viveros, fruticultura, pasturas, realización de toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción, cría, preparación, engorde de hacienda bovina, ovina, equina, caprina, porcina y cérvida; compra, venta, arrendamiento, exportación e importación de los mismos, de sus frutos y/o de los derivados de ellos. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 1.C: Financieras: Realizar aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; aceptar transferir o extender garantías o avales, otorgar créditos o prestamos en general con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase permitidas por el sistema legal vigente, pudiendo realizar todas las operaciones financieras y de inversión usuales, licitas con la exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. 1.D: Administración: Administrar bienes de particulares y sociedades, sean estas civiles o comerciales incluyendo derechos, acciones valores títulos de crédito o circulatorios y obligaciones de entidades públicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sen prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: Es de \$40.000 representado por 400 acciones de \$100 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas, no endosables de Clase B con derecho a un voto c/u, que se suscriben de la siguiente manera: Juan Carlos Ramón Boccolini suscribe 100 acciones; Carlos Sebastián Jaimes suscribe 100 acciones; Adrián Alejandro Palmieri suscribe 100 acciones y Pablo Alejandro Palmieri suscribe 100 acciones.

El capital suscripto es integrado por los socios en dinero efectivo, el 25% çen éste acto y el saldo dentro de los 2 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.- Administración: Estará a cargo de un Directorio cuyo número de miembros fija la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por 2 ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. La representación legal estará a cargo del Presidente o del vicepresidente en forma indistinta. Directorio: Estará formado por un Director Titular (Presidente del Directorio) y un Vicepresidente. Director Titular: Pablo Alejandro Palmieri, Vicepresidente: Adrián Alejandro Palmieri.- Fiscalización: Será ejercida por todos los socios conforme art. 555 LSC. Se prescinde de la Sindicatura (art. 14º Estatuto y art. 284 LSC). Si la Sociedad quedara comprendida en las previsiones del art. 299 (excepto el inc. 2º) LSC, la Asamblea designará síndicos titulares y suplentes, en un mínimo de 3 y un máximo de 5, y en el supuesto de que, por aumento de capital, la Sociedad quedara comprendida en el art. 299 inc.2º LSC, la Asamblea designará 1 síndico titular y 1 síndico suplente. En ambos casos los síndicos durarán en el cargo por el plazo previsto en el art. 287 LSC.- Cierre de ejercicio: el 31/12 de cada año.- Cba, Marzo de 2008.-

N° 4647 - \$ 187.-

BELLFON S.R.L.

Por instrumento y acta de fecha 29 de Febrero de 2008 los Sres. Salvador Alasino, DNI 26.815.130, de estado civil casado, nacido el 12 de Agosto de 1978, de nacionalidad Argentina, Estudiante, domiciliado en calle Parmenio Ferrer 6594, Córdoba; Luis Javier Secondi, DNI 27.078.805, de estado civil Soltero, nacido el 15 de Enero de 1979, de nacionalidad Argentina, Empleado, domiciliado en calle Libertad 1985, Córdoba y Marcelo Benigno Herrera, DNI 21.586.963, de estado civil casado, nacido el 15 de Febrero de 1971, de nacionalidad Argentina, Empleado, domiciliado en calle San Jerónimo 1836, Córdoba; constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación social es "BELLFON S.R.L." con domicilio social en la jurisdicción de Córdoba, fijando su sede en la calle Juan Guerra 7144 de Barrio Don Bosco de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Proyecto, construcción, programación, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de telecomunicaciones, equipos electrónicos y eléctricos, tendido de fibra óptica, comunicaciones inalámbricas, líneas telefónicas, centrales telefónicas y estaciones transformadoras de Media y Alta Tensión, sistemas de iluminación residencial, industrial y alumbrado publico. Construcción de obras civiles relacionadas con las telecomunicaciones y energía. Compra y venta de repuestos, accesorios y equipos e importaciones y exportaciones de todo tipo de bienes conexos con dicha actividad. La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social lo constituye la suma de pesos \$12.000. La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno a tres Gerentes, socios o no. El número de Gerentes lo establecerá la Asamblea. El o Los gerentes designados durarán en su cargo el plazo que fije la asamblea, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Se resolvió que el número de administradores sea de uno,



designando como gerente al Sr. Salvador Alasino. El ejercicio social cierra el día 31 del mes de Diciembre de cada año. Córdoba, 11 de Marzo de 2008. Juzgado Civil y Comercial de 7ma. Nom. de la Ciudad de Córdoba. Fdo.: Alfredo Uribe Echevarria (Secretario).-

Nº 4649 - \$ 115.-

#### LA VENTURA S.A.

##### Designación de Autoridades

Por Acta Nº 1 de Asamblea General Ordinaria celebrada en la ciudad de Almaguero, Provincia de Córdoba, el día diez de diciembre de dos mil siete, se designaron las autoridades de la firma La Ventura S.A., por el término de tres ejercicios, caducando sus mandatos el día 30 de junio de 2010. Posteriormente y por Acta de Directorio Nº 6 del día doce de diciembre de dos mil siete, se distribuyeron los cargos de dichas autoridades, resultando electos, Presidente: Bosio Eduardo Luis, DNI 7.643.647, domicilio: Av. Buenos Aires Nº 1011, Almaguero, Pcia. de Córdoba. Vocal titular: Molina Adriana Beatriz, DNI Nº 11.760.305, domicilio: Av. Buenos Aires Nº 1011, Almaguero, Pcia. de Córdoba. Vocal titular: Bosio Luciano, DNI Nº 29.961.940, domicilio: Av. Buenos Aires Nº 1011, Almaguero, Pcia. de Córdoba. Vocal titular: Bosio Bruno, DNI Nº 33.268.864, domicilio: Av. Buenos Aires Nº 1011, Almaguero; Pcia. de Córdoba, Director suplente: Bosio, Agustina DNI Nº 27.921.796, domiciliado: Av. Buenos Aires Nº 1011, Almaguero, Pcia de Córdoba.

Nº 4278 - \$ 59

#### SISTEMA ODONTOLÓGICO PRIVADO SRL

##### Modificación

Por acta de reunión de socios de fecha 19/9/2007 se resolvió modificar las cláusulas segunda y décima del contrato social las que quedaron redactadas de la siguiente manera: Segunda: la sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Tendrá su sede social en calle Ituzaingó Nº 270, Quinto Piso. Décima: administración y representación - Número y duración: la administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Eduardo Telmo José Giraudo, quien revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. El mandato de gerente no genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco imprime ocupar cargos similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto o actividad, con las limitaciones previstas en las leyes 19.550 y su modificatoria Nº 22903/83. Of. 6/3/2008. B.B. de Ceballos, Prosec..

Nº 4295 - \$ 67

#### GNC SAN CARLOS S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Socios: Gabriel Federico Acosta DNI 24.385.285, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Av. O'Higgins Nº 3293 de Bº Oña de esta ciudad y Karina Elizabeth Palma, DNI Nº 22.794.524, argentina, soltera, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Av. O'Higgins Nº 3293 de Bº Oña

de esta ciudad. Fecha del instrumento de constitución: contrato de fecha 8/2/2008. Denominación social: GNC San Carlos S.R.L.. Domicilio: Av. O'Higgins Nº 3184, Bº Santa Rita de la ciudad de Córdoba. Objeto: la sociedad tendrá por objeto, el dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la instalación, reparación y venta de equipos de GNC, como asimismo, a la tramitación y renovación de obleas, pruebas hidráulicas de cilindros, mecánica en general, inyección electrónica, electricidad del automotor en general, instalación de alarmas, audio y a toda actividad relacionada al funcionamiento de automotores. A tales fines la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, implementar los métodos, planes y/o sistemas de trabajos necesarios a fin de prestar los servicios profesionales, relacionados con su objeto social. Podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías, adquirir y enajenar todo tipo de bienes ya se trate de inmuebles, muebles, registrables o no, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, locarlos, arrendarlos y/o poseerlos. Podrá asimismo intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero, realizar estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros a cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil, con excepción de los incs. 5 y 6 del citado artículo y realizar la eventual financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras 21.526 y sus modificatorias. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción Registral. Capital social: (\$ 10.000) dividido en cien cuotas (100) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas. Suscripción e integración del capital: Gabriel Federico Acosta, 70 cuotas, Karina Elizabeth Palma, 30 cuotas. Administración y representación legal: por uno o más gerentes (socios o no) designándose a tales efectos al Sr. Gabriel Federico Acosta. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Ernesto Abril, Juez. Fdo. Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, secretaria. Juzgado 1º Inst. 26º Nom. Conc. y Soc. Nº 2, Cba.

Nº 4326 - \$ 163

#### SOCIEDAD DESARROLLAR S.A.

##### Constitución de Sociedad

Se aclara que con fecha 6/6/2007 se publicaron edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la sociedad antes señalada, manifestándose por error que con fecha 19/10/06 se labró la respectiva acta ratificativa y rectificativa de la misma, cuando en realidad debió decir 7/2/07.

Nº 4330 - \$ 35

#### TECNOCON - SANZONE & DIGON SRL - UTE

Mediante Acta de fecha 12 días del mes de noviembre de 2007, los miembros de la UTE Sres. Marcelo Jorge Mana y el Sr. Diego Alejandro Belbruno (en representación de Tecnocon SRL) por una parte y el Sr. Claudio Digon y Carlos Alberto Sanzone (en nombre y representación de Sanzone & Digon SRL)

resolvieron por unanimidad la Reconducción de la UTE, celebrada oportunamente entre ambos miembros, por el término de 24 meses más a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente acta de asamblea. Se deja expresamente sentado que se mantienen vigentes todas y cada una de las cláusulas suscriptas por los miembros en el contrato de constitución celebrado con fecha 5/9/2005 y en el Adenda del Contrato celebrada por los mismos miembros con fecha 13/10/2005, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 7947 de fecha 10/11/2005. Juzgado Civil y Comercial de 29ª Nom. Of. 3/3/08.

Nº 4339 - \$ 35

#### LAS TRES HERMANAS SRL

##### Constitución de Sociedad

Por contrato del 26/6/2007, rectificado por actas del 18/10/2007, se constituyó Las Tres Hermanas SRL, con domicilio en Córdoba y sede social en Corrientes 254, 1º piso Of. 6. Socios: Pamela Luciana Hidalgo, argentina, de 26 años de edad, casada, DNI Nº 28.525.790, comerciante, con domicilio en calle Manuel Quintana 1618, Córdoba y Romina Alejandra Hidalgo Díaz, argentina, de 29 años de edad, soltera, DNI Nº 24.168.644, comerciante, con domicilio en calle Nicanor Carranza 3965, Córdoba. Duración: 30 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: "...realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra y venta por mayor y menor, como así también la distribución de toda clase de indumentaria textil. B) Industriales: la fabricación, transformación, industrialización y/o distribución, en todas sus formas, procesos y aspectos, de toda clase de materias primas, productos y accesorios relativos a la industria textil. C) Importación y exportación: actuando como importadora y exportadora de productos y subproductos con el objeto social que se indica precedentemente, ya sea en su faz primaria o manufacturados.." Capital social: \$ 30.000, dividido en 30 cuotas de \$ 1000 suscriptas en la proporción que sigue: Pamela Luciana Hidalgo, 15 cuotas, Romina Alejandra Hidalgo Díaz, 15 cuotas. Administración y representación: por Pamela Luciana Hidalgo, en su carácter de gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Nº 4384 - \$ 75